

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 024-2024-OCI/0481-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO
HUANCAYO, HUANCAYO, JUNÍN**

**“RECEPCIÓN DE DONACIÓN DE CONJUNTOS DE BUZOS
AL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL SAN VICENTE DE
PAUL”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE AGOSTO DE 2024 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 024-2024-OCI/0481-SOO

**“RECEPCIÓN DE DONACIÓN DE CONJUNTOS DE BUZOS AL CENTRO DE ATENCIÓN
RESIDENCIAL SAN VICENTE DE PAUL”**

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|----------------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. SITUACIONES ADVERSAS | 3 |
| III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO | 12 |
| IV. CONCLUSIÓN | 12 |
| V. RECOMENDACIÓN | 13 |
| APÉNDICES | 14 |

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 024-2024-OCI/0481-SOO

“RECEPCIÓN DE DONACIÓN DE CONJUNTOS DE BUZOS AL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL SAN VICENTE DE PAUL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0481-2024-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la donación de 40 conjuntos de buzos efectuada por la Asociación Civil Voluntades Huancayo al CAR “San Vicente de Paul”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. DONACIÓN DE 40 CONJUNTOS DE BUZOS PARA LOS ALBERGADOS DEL “CAR SAN VICENTE DE PAUL”, NO FUE RECEPCIONADO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, HABIÉNDOSE SUSCITADO EXTRAVÍO DE LOS MISMOS, SITUANDO EN RIESGO EL ADECUADO CONTROL Y PÉRDIDAS DE LOS BIENES DONADOS, LO QUE AFECTARÍA A QUE LOS ALBERGADOS RECIBAN LAS DONACIONES QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA CREDIBILIDAD PARA CON LOS DONANTES

a) Condición

El 2 de junio de 2024, la Asociación Civil Voluntades Huancayo efectuó una donación de 40 buzos a los albergados del Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul, en adelante “CAR San Vicente”, corroborándose esta información mediante el oficio n.° 006-2024-VH/PE 8 de agosto de 2024, remitido por el señor Ulises Israel Samanamú Chavéz, presidente ejecutivo de Voluntades Huancayo, en el que detalló lo siguiente:

“(…)

1. **Coordinación para determinar la cantidad de conjuntos de Buzos a Donar:** La coordinación para determinar la cantidad de conjuntos de buzos a donar se llevó a cabo de manera informal. Se realizó una consulta directa con una trabajadora del albergue, quien nos proporcionó la cantidad necesaria de acuerdo a las necesidades de los albergados en ese momento. Esta información nos permitió proceder con la donación de forma adecuada.
2. **Fecha exacta de donación:** La referida donación se realizó el día domingo 2 de junio de 2024
3. **Cantidad de conjunto de buzos donados:** Se donaron un total de 40 conjuntos de buzos a los albergados del CAR “SVP”

“(…)”

Asimismo, evidenció con la entrega adjuntando imágenes al oficio n.° 006-2024-VH/PE 8 de agosto de 2024, mostrándose seguidamente algunas de ellas:

Panel Fotográfico n.º 1
Donación efectuada por Voluntades Huancayo



Fuente: Oficio n.º 006-2024-VH/PE 8 de agosto de 2024

Entonces, habiéndose corroborado que efectivamente se efectuó una donación de buzos al CAR San Vicente, se procedió a evaluar el procedimiento de recepción de donaciones, es así que, mediante Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024, la Ejecutiva del CAR San Vicente, señaló que la donación fue recepcionada por el grupo de tutoras que se encontraban de turno el día domingo 2 de junio de 2024, adjuntando el rol de turnos siendo las tutoras de turno las personas siguientes:

Cuadro n.º 1
Tutores de turno el 2 de junio de 2024

| N.º | TUTOR | TURNO |
|-----|----------------------------------|--------------------|
| 1 | Milka Casas Marquéz ¹ | 2 de junio de 2024 |
| 2 | Jessica Taype Contreras | 2 de junio de 2024 |
| 3 | Esther Clemente Córdor | 2 de junio de 2024 |
| 4 | Conzzeta Gómez Cisneros | 2 de junio de 2024 |
| 5 | Noemi Chambergo Hilario | 2 de junio de 2024 |
| 6 | Maritza De La Cruz Ligua | 2 de junio de 2024 |

Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

¹ Mediante informe n.º 01-TUTORÍA-CAR.SVP-SBH-2024 de 21 de agosto de 2024, dirigido a la Ejecutiva del CAR San Vicente, la tutora Milka Casas Marquéz, puso en conocimiento que el día 2 de junio de 2024, no se encontraba laborando, debido a que había solicitado compensación de horas laboradas.

Asimismo, conforme al acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024, ante la consulta efectuada a la Ejecutiva del CAR San Vicente, sobre los hechos suscitados respecto a la donación de prendas por la Asociación Civil Voluntades Huancayo, indicó que la recepción de los bienes se realizó un día domingo, habiendo realizado un recuento y recolección de los conjuntos de buzos donados, adjunta una copia del documento denominado: "RELACIÓN DE POLERAS Y BUZOS /YOGER ENTREGADO A LOS ADULTOS CON SUS NOMBRES Y ESTAN EN ROPERIA", la misma que se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Cuaderno de Tutoría

| <u>RELACION DE POLERAS Y BUZOS /YOGER ENTREGADO A LOS ADULTOS CON SUS NOMBRES Y ESTAN EN ROPERIA</u> | |
|--|---------------|
| <u>MUJERES CON BUZO Y POLERA</u> | |
| 1.- IRMA OSORIO | POLERA Y BUZO |
| 2.- GABY ALVAREZ | POLERA Y BUZO |
| 3.- REBECA ANDAMAYO | POLERA Y BUZO |
| 4.- CARMEN AMPUERO | POLERA Y BUZO |
| 5.- MARIA SOLANO | POLERA Y BUZO |
| 6.- MARINA RIVAS | POLERA Y BUZO |
| 7.- ROSALVINA ESTHER | POLERA Y BUZO |
| <u>MUJERES SOLO CON POLERAS</u> | |
| 1.- ANA CHAMORRO | POLERA |
| 2.- ANTONIA PARIONA | POLERA |
| 3.- ISABEL MIOLINA | POLERA |
| <u>MUJERES SOLO CON BUZO/YOGER</u> | |
| 1.- CELVINA | BUZO |
| 2.- RICARDINA HUARIPATA | BUZO |
| 3.- TORIBIA PINTO | BUZO |
| 4.- LUZ PAREDES | BUZO |
| 5.- RAFAELA BUENO ROJAS | BUZO |
| 6.- SONIA ROMERO | BUZO |
| <u>VARONES CON POLERAS Y BUZOS /YOGER</u> | |
| 1.- MAURO SANCHEZ | POLERA Y BUZO |
| 2.- LUIS PORTAL | POLERA Y BUZO |
| 3.- ALEJANDRO DE LA CRUZ | POLERA Y BUZO |
| 4.- POOL VALDEZ | POLERA Y BUZO |
| <u>VARONES CON SOLO BUZO/YOGER</u> | |
| 1.- ALBINO MUCHA LUIS | BUZO |
| 2.- JOSE ZAPANA | BUZO. |
| 3.- JULIO RIVERA | BUZO |
| 4.- CAYETANO CONOSCO | BUZO |
| <u>VARONES SOLO CON POLERAS</u> | |
| 1.- FELIX OSORIO | POLERA. |
| 2.- FERNANDEZ SANTIAGO | POLERA. |

*= 16 poleras } distribuidos
= 21 buzos*

*= 11 poleras } abstracción
= 04 buzos } simple*

Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024

De la imagen anterior, se advierte que, del recuento y recolección informado al 2 de agosto de 2024, esto es, luego de haber transcurrido dos meses de efectuada la donación, la Ejecutiva del CAR San Vicente solo llegó a contabilizar 26 poleras y 25 buzos, evidenciándose una diferencia respecto de las 80 prendas donadas (40 poleras y 40 buzos) de 14 poleras y 15 buzos menos, es decir un total de 29 prendas faltantes.

Asimismo, la Ejecutiva del CAR San Vicente informó que, en atención a dicho suceso, emitió el memorándum circular n.º 018-2024-SBH/GPS-SBH de 16 de julio de 2024, con el que se dirigió a las tutoras del CAR San Vicente, señalando:

“(...) habiendo realizado una inspección inopinada a los adultos mayores que se encuentran tomando sol en el patio se observa que a pesar que se encuentran aparentemente abrigados, alguno de ellos manifiestan tener frio y como es de conocimiento de ustedes hemos recibido la donación de 40 poleras GUT por parte del grupo de Voluntariado; por lo que se le indica deberán traer estas 40 poleras a la oficina administrativa a fin de realizar la distribución correcta por grupos y de igual manera una vez distribuidos deberán a proceder con el bordado de cada nombre de los adultos según corresponda.

Para la entrega de dichas poleras se les otorga un plazo máximo hasta el Jueves 18 de julio de 2024, bajo responsabilidad administrativa del caso.”

De ello se verifica que, habiéndose recibido los 40 juegos de buzos (80 prendas de vestir) el 2 de junio de 2024, al 16 de julio de 2024, existían 29 prendas de vestir (14 poleras y 15 buzos) que se habían extraviado.

Así también, conforme a la información recabada con el Acta de Recopilación de Información del 2 de agosto de 2024, se verificó que se hallaban las 11 poleras y 4 buzos indicados en el documento denominado: “RELACIÓN DE POLERAS Y BUZOS /YOGER ENTREGADO A LOS ADULTOS CON SUS NOMBRES Y ESTAN EN ROPERIA”, siendo de destacar, que las prendas halladas en el almacén se encontraban con nombres de albergados, pero aún permanecían en el almacén registrados en el Control Visible de Almacén (Kardex), como se muestra a en las imágenes siguientes:

Panel de Fotográfico n.ºs 2
Poleras y buzos hallados en almacén del CAR San Vicente el 2 de agosto de 2024



Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024

Imágenes n.ºs 2 y 3
Control Visible de Almacén (Kardex) poleras y buzos al 2 de agosto de 2024

Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024

Nótese que, el Control Visible de Almacén (Kardex), solo tiene registrado 11 poleras y 4 buzos, cuando conforme a lo indicado por la Asociación Civil Voluntades Huancayo y ratificado por la Ejecutiva del CAR San Vicente en el memorándum circular n.º 018-2024-SBH/GPS-SBH, ingresaron 40 juegos de buzos, esto es 80 prendas 40 poleras y 40 buzos.

Es de precisar, que una segunda visita al CAR San Vicente realizada el 4 de setiembre de 2024 se consultó a la Ejecutiva a través del Acta de Recopilación de Información, si se habían logrado obtener respuesta de los tutores del CAR, es decir si se habían encontrado o recuperado las prendas faltantes a dicha fecha, en atención al memorándum circular n.º 018-2024-SBH/GPS-SBH, obteniendo como respuesta que "(...) el personal desconoce la cantidad exacta de buzos, a la fecha solo recibió la respuesta de la tutora Milka Casas Marquéz, con el Informe n.º 01-TUTORÍA-CAR.SVP-SBH-2024 de 21 de agosto de 2024, recibido el 22 de agosto de 2024, (...) sin contar con más respuestas"

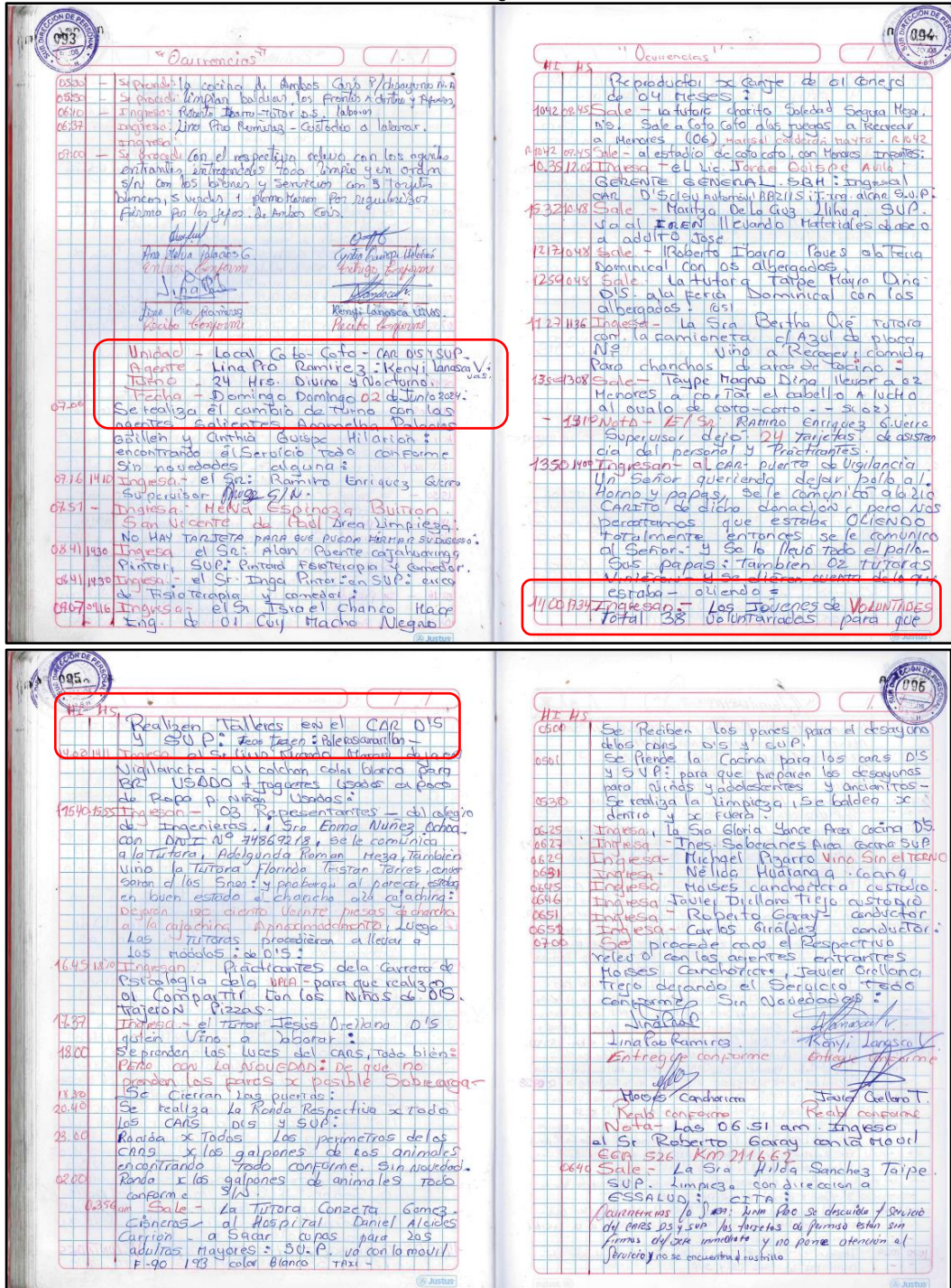
Como se advierte, a pesar de la donación de 40 juegos de buzos (40 poleras y 40 buzos es decir un total de 80 prendas) recibidos el 2 de junio de 2024, a la fecha de la segunda visita de la comisión de control realizada el 4 de setiembre de 2024, las prendas de verter seguían extraviadas, incluso pese al requerimiento realizado por la Ejecutiva del CAR.

Es de precisar, que de acuerdo a lo informado el personal de Tutoría cuenta con un cuaderno de ocurrencias donde se realizan anotaciones de todo lo ocurrido durante su turno; en ese sentido, a través del Acta de Recopilación de Información 4 de setiembre de 2024, se requirió el Cuaderno de Ocurrencias de Tutoría, donde se observó que no existen apuntes respecto a la donación de buzos efectuada el 2 de junio de 2024, evidenciándose que la donación de los 40 conjuntos de buzos no se registró en el cuaderno de ocurrencia de los tutores, por ello, se efectuó la revisión del registro de 2 días posteriores, sin evidenciarse registro donaciones.

Asimismo, se informó que el Cuaderno de Vigilancia con los registros de lo sucedido el 2 de junio de 2024 se encontraba Departamento de Recursos Humanos, es así que, se requirió dicho documento² siendo atendido con la carta n.º 313-2024-DERH-SBH de 6 de setiembre de 2024, de cuya revisión, se advierte el ingreso de 38 voluntarios de la Asociación Civil Voluntades Huancayo el 2 de junio de 2024, sin haberse efectuado ningún registro de los donativos ingresados, como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

² Solicitud realizada con el memorando n.º 224-2024-SBH/OCI

Panel Fotográfico n.º 3
Cuaderno de Vigilancia



Fuente: Carta n.º 313-2024-DERH-SBH de 6 de setiembre de 2024

Cabe resaltar, que también se realizó la búsqueda de registros en los días posteriores, sin observar anotaciones respecto a la donación de buzos.

Así también, el CAR San Vicente de Paul cuenta con un cuaderno de registro alterno denominado: "Cuaderno II de Control de Materiales de Almacén 2023", de cuya verificación, se evidenció que han efectuado registros del año 2024; no obstante, no obra registro de la donación

de conjuntos de buzos efectuada el 2 de junio de 2024, pues el registro inicia a partir del 3 de junio de 2024, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Cuaderno de almacén – CAR “SVP”

Fuente: Acta de Recopilación de información de 2 de agosto de 2024

Habiéndose descrito los hechos suscitados, se advierte que se ha transgredido la Norma para la Gestión de Almacenes de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado mediante Resolución Presidencial n.º 051-2024-SBH de 20 de mayo de 2024, que regula el procedimiento que debió seguirse para la recepción de donación, el cual es el siguiente:

- De acuerdo a lo establecido en la Norma para la Gestión de Almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en primer lugar, se debe levantar el “Acta de Entrega y Recepciones de Donaciones de Bienes”, la que obra en el Anexo 8 de la Norma, siendo la siguiente:

Imagen n.º 5
Acta de Entrega y Recepciones de Donaciones de Bienes - Anexo 8

Fuente: Norma para la gestión de almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo

Conforme se evidencia en la imagen precedente, el acta debe contar con la presencia del Gerente de Protección Social, Gerente de Administración y Finanzas, integrada por el Jefe del Departamento de Logística y Patrimonio, Responsable de Almacén, Responsable de la Unidad Orgánica que recepciona la donación y Responsable de Control Patrimonial, no obstante, al momento de recibir la donación no se realizó este procedimiento, y como se ha acreditado párrafos arriba ni siquiera se ha anotado el ingreso de los bienes donados.

- Luego, los bienes donados deben ingresar al almacén mediante Nota de Entrada a Almacén (NEA), haciendo uso del Anexo 2 de la Norma para la Gestión de Almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 6
Nota de Entada a Almacén (NEA) – Anexo 2

Fuente: Norma para la gestión de almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo

Sobre el particular, la comisión de control el de 2 de agosto de 2024 se apersonó al Almacén Central, suscribiéndose el efectuó el Acta de Recopilación de Información de la misma fecha, tomándose conocimiento que las donaciones son ingresadas directamente a los almacenes de los Centros de Atención Residencial-CAR, siendo los encargados de la recepción los Ejecutivos de cada CAR, y que por tanto no vienen generando las Nota de Entrada a Almacén (NEA) correspondientes, como se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.º 7
Acta de Recopilación de Información del Almacén Central

| | | |
|---|---|--|
| 3 | Indique cual es el procedimiento para bienes donados que hayan sido entregados directamente a los CARS | |
| | Indica que en cumplimiento a la Directiva Normas para la Gestión de Almacenes en la SBH con R.P. N° 051-2024-SBH de fecha 20/05/24 | |
| | Esta ingresando directamente las donaciones a los CARS y con Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de bienes, se desarrolla el procedimiento plabacado por los Directores de los CARS y la almacenera va hacer la verificación de lo ingresado. | |
| | Adjunta MEMO | |

Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024 (Almacén central)

Sin embargo, este procedimiento iría en contra del establecido en la Norma para la gestión de almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, pues toda donación debe ingresar al almacén mediante la Nota de Entrada a Almacén (NEA) respectiva.

- Finalmente, el encargado de almacén debe remitir el expediente de donación al jefe del Departamento de Logística y Patrimonio para su trámite y aprobación, contando con 10 días hábiles para remitir el mencionado expediente; no obstante, la encargada de almacén señaló que no informa de modo independiente por cada donación, sino lo realiza mediante los reportes mensuales, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º

Acta de Recopilación de Información

| | | |
|---|--|--|
| 5 | Copia de Expediente de donaciones mediante el cual se comunicó al Departamento de Logística | |
| | A la fecha no informa de forma independiente correspondiente a las donaciones a la oficina de logística se realiza de forma general respecto a sus reportes mensuales. | |

Fuente: Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024 (Almacén central)

Es así que, se corroboró esta información consultando al Jefe del Departamento de Logística y Patrimonio, para que informe si recibió el expediente de donación correspondiente a los buzos entregados al CAR San Vicente, remitiendo respuesta mediante informe n.º 277-2024-SBH/GAF-DELP de 9 de setiembre de 2024, indicando lo siguiente:

"(...) INFORMO, que no cuento, ni tengo conocimiento de algún Expediente de Donación por el concepto de Buzos efectuados por la Asociación Civil Voluntades Huancayo (...)"

Cabe precisar que, conforme se evidencia en el Acta de Recopilación de Información del 2 de agosto de 2024, se advirtió que para la entrega de los conjuntos de buzos a los albergados no se realizó la emisión de PECOSA, esto debido a que no se contaba con registro de ingreso en el Almacén, por ende, en el sistema no figuraban los buzos donados; no obstante, mediante Acta de Recopilación de Información de 4 de setiembre de 2024, se efectuó nuevamente la consulta respecto a la emisión de PECOSA respecto a los conjuntos de buzos donados, obteniendo como respuesta que aún no se ha regularizado dicho aspecto.

b) Criterio

- **Norma para la Gestión de Almacenes en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo**, aprobado mediante Resolución Presidencial n.º 051-2024-SBH de 20 de mayo de 2024.

"7.6 Del manejo de bienes donados

a) La recepción de donaciones se realiza a través de la suscripción del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (Anexo 8), entre el donante y representantes de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, conformado por el Gerente de Protección Social, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Logística y Patrimonio, Responsable de

Almacén, Responsable de la Unidad Orgánica que recepciona la donación y Responsable de Control Patrimonial.

b) La recepción de bienes donados debe ser ingresado al almacén a través de la NEA y la valorización de bienes nuevos, será en función a la factura o boleta de venta presentada por el donante o por el valor referencial de mercado o precio establecido en el aplicativo informático del almacén – SIGABEN. En caso, la donación sea de bienes usados se valoriza en función al monto establecido para este registro.

c) El responsable de almacén, en un plazo de diez (10) días hábiles, debe informar y remitir el expediente de donación, al Jefe de Departamento de Logística y Patrimonio, para el trámite de aprobación que corresponda.”

- **Reglamento Interno de Trabajo del Régimen del Decreto Legislativo 728**, aprobado mediante Resolución Presidencial n.º 033-2021-SBH y modificado mediante Resolución Presidencial n.º 078-2021-SBH de 9 de diciembre de 2021.

“CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Artículo 56. - *Además de aquellas obligaciones contenidas en las disposiciones legales vigentes, el trabajador de la SBH tiene las siguientes:*

a) Cumplir las disposiciones recogidas en este Reglamento, así como el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos, políticas o directivas relativos al puesto, función o clase de trabajo que sin restricción podrá dictar la Beneficencia, así como las disposiciones administrativas internas y cualquier otro reglamento que le haya sido debidamente comunicado.”

c) Consecuencia

Los hechos descritos generan riesgos respecto al adecuado control de bienes donados y pérdidas y/o extravíos de los mismos, lo que afectaría a que los albergados reciban las donaciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, así como, la credibilidad de los donantes por la falta de controles respecto a los bienes que donan.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Recepción de donación de conjuntos de buzos al Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición. Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Recepción de donación de conjuntos de buzos al Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul”, se advirtió una situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos del Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al presidente de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio la “Recepción de donación de conjuntos de buzos al Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.
2. Hacer de conocimiento al presidente de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 18 de setiembre de 2024

Miguel Cristian Montes Córdova
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Sociedad de Beneficencia de Huancayo

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. DONACIÓN DE 40 CONJUNTOS DE BUZOS PARA LOS ALBERGADOS DEL “CAR SAN VICENTE DE PAUL”, NO FUE RECEPCIONADO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, HABIÉNDOSE SUSCITADO EXTRAVÍO DE LOS MISMOS, SITUANDO EN RIESGO EL ADECUADO CONTROL Y PÉRDIDAS DE LOS BIENES DONADOS, LO QUE AFECTARÍA A QUE LOS ALBERGADOS RECIBAN LAS DONACIONES QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA CREDIBILIDAD PARA CON LOS DONANTES**

| N° | Documento |
|-----------|---|
| 1 | Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024 (CAR “SVP”) |
| 2 | Acta de Recopilación de Información de 2 de agosto de 2024 (Almacén Central) |
| 3 | Acta de Recopilación de Información 4 de setiembre de 2024 |
| 4 | Oficio n.° 006-2024-VH/PE 8 de agosto de 2024 |
| 5 | Memorándum circular n.° 018-2024-SBH/GPS |
| 6 | Relación de poleras y buzos /yoger entregado a los adultos con sus nombres y están en ropería |
| 7 | Informe n.° 01-TUTORÍA-CAR.SVP-SBH-2024 de 21 de agosto de 2024 |
| 8 | Informe n.° 277-2024-SBH/GAF-DELP de 9 de setiembre de 2024 |
| 9 | Memorando n.° 224-2024-SBH/OCI |
| 10 | Carta n.° 313-2024-DERH-SBH de 6 de setiembre de 2024 |

Huancayo, 18 de setiembre de 2024

OFICIO N° 125-2024-SBH/OCI

Señor:

Miguel Ángel Chamorro Torres

Presidente de Directorio

Sociedad de Beneficencia de Huancayo

Jirón Cusco n.º 1576

Huancayo/Huancayo/Junín

| | |
|--------------------------------------|--------|
| SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO | |
| SECRETARÍA PRESIDENCIAL | |
| 18 SEP 2024 | |
| REG. N° | 15- |
| HORA: 11:06 | FIRMA: |

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 024-2024-OCI/0481-SOO

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competente, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Recepción de donación de conjuntos de buzos al Centro de Atención Residencial San Vicente de Paul", se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 024-2024-OCI/0481-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MONTES
CORDOVA Miguel Cristian FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2024 10:44:53 -05:00

Miguel Cristian Montes Córdova
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Sociedad de Beneficencia de Huancayo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 125-2024-SBH/OCI

EMISOR : MIGUEL CRISTIAN MONTES CORDOVA - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.º 024-
2024-OCI/0481-SOO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MIGUEL ANGEL CHAMORRO TORRES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 024-2024-OCI/0481-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20133670191**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0481-02-010-021
2. Oficio n.º 125-2024-SBH/OCI
3. Oficio n.º 006-2024-VH-PE
4. INFORME N° 024-2024-OCI-0481-SOO[F][F]

NOTIFICADOR : MIGUEL CRISTIAN MONTES CORDOVA - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

